



CATEDRA CONVIVENCIA EDUCATIVA

Clase N° 1

**Relatora y compiladora:
Ts. Mg. Anaí González**



DOCENTE



- Trabajadora Social con mención en Intervención Social, Magíster en Psicología Escolar y Gestión de la Convivencia Educativa, con postítulo en Mediación Escolar y formación en diplomados de Educación Socioemocional, Derecho de la Niñez y Adolescencia y Salud Mental Escolar.
- Cuento con 12 años de experiencia en el ámbito educativo, especialmente en Equipos de Convivencia Educativa, con especialización en aplicación de reglamentos, protocolos de actuación y garantías de protección de derechos.
- Mi trayectoria se ha centrado en la intervención psicoeducativa, la gestión de la convivencia escolar y la formación de profesionales de la educación. Desde hace más de cuatro años realizo docencia y capacitaciones en convivencia educativa, comunicación efectiva, bienestar socioemocional y abordaje de situaciones de alta complejidad, destacando por un enfoque práctico, participativo y situado, orientado al fortalecimiento de comunidades educativas.

¡BIENVENIDOS!

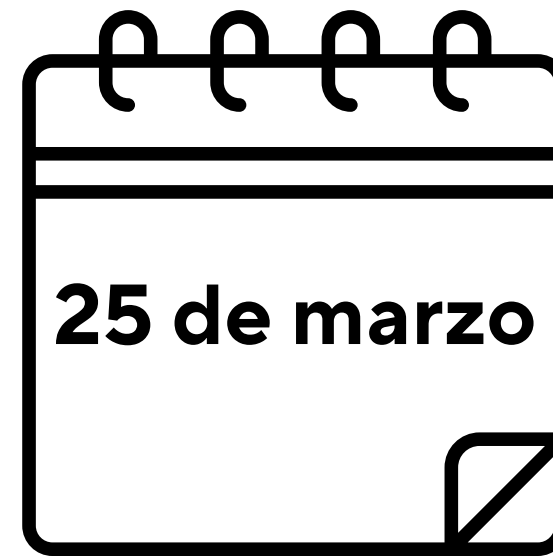
CUÉNTAME:

**¿A QUÉ SE DEDICAN?
¿DÓNDE SE DESEMPEÑAN?
¿QUÉ ESPERAN DE LA CATEDRA?**

¡QUIERO CONOCERTE!



PROGRAMA



RUTA DEL APRENDIZAJE



- 01 **Contextualización de la Convivencia Educativa. Política Convivencia Educativa.**
- 02 **Marcos normativos de la gestión de Convivencia Educativa.**
- 03 **Reglamento Interno educacional.**
- 04 **Protocolos de actuación.**
- 05 **Articulación de los instrumentos de gestión.**
- 06 **Plan de Convivencia Educativa.**
- 07 **Gestión territorial.**
- 08 **Gestión colaborativa de conflicto.**



**¿QUÉ PODEMOS
INFERIR DE LA
SIGUIENTE IMAGEN?**



PANORAMA ACTUAL

Violencia escolar: Denuncias por discriminación se cuadruplicaron desde 2019

Publicado: Domingo, 19 de Octubre de 2025 a las 11:30hrs. | Periodista Digital: [Cooperativa.cl](#)


- Datos de la Superintendencia de Educación establecen que los reclamos vinculados a estudiantes con discapacidades encabezan el registro.
- La presidenta Asociación Venezolana en Chile, Patricia Rojas, advirtió el silencioso fenómeno de los casos no denunciados, denominados "cifra negra".

Gobierno presenta plan para combatir violencia escolar: contemplará patrullajes en zonas de colegios



Javier Pardo
Periodista de Radio Bío Bío en Santiago.

Publicado por [Paula Villaseñor](#)

Seguimos criterios de  The Trust Project

[Ética y transparencia de BioBioChile](#)

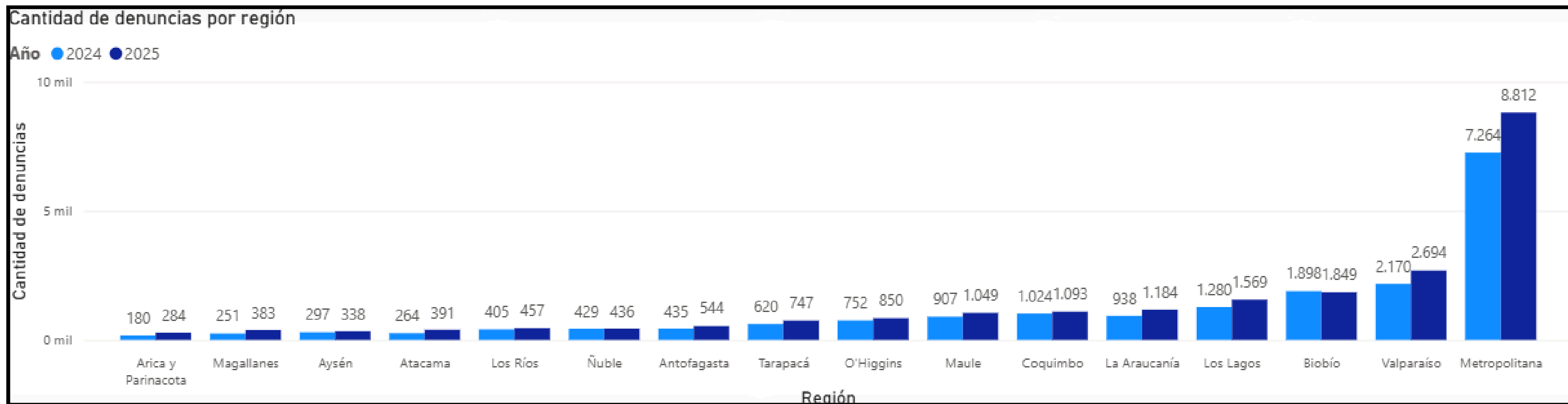
Cantidad de denuncias por período

| Año | Cantidad de denuncias | Variación período año anterior |
|--------------|-----------------------|--------------------------------|
| 2015 | 10.792 | -5,54 % |
| 2016 | 11.502 | 6,58 % |
| 2017 | 12.672 | 10,17 % |
| 2018 | 15.017 | 18,51 % |
| 2019 | 12.016 | -19,98 % |
| 2020 | 3.379 | -71,88 % |
| 2021 | 3.961 | 17,22 % |
| 2022 | 16.161 | 308,00 % |
| 2023 | 17.323 | 7,19 % |
| 2024 | 19.114 | 10,34 % |
| 2025 | 22.680 | 18,66 % |
| Total | 156.042 | |



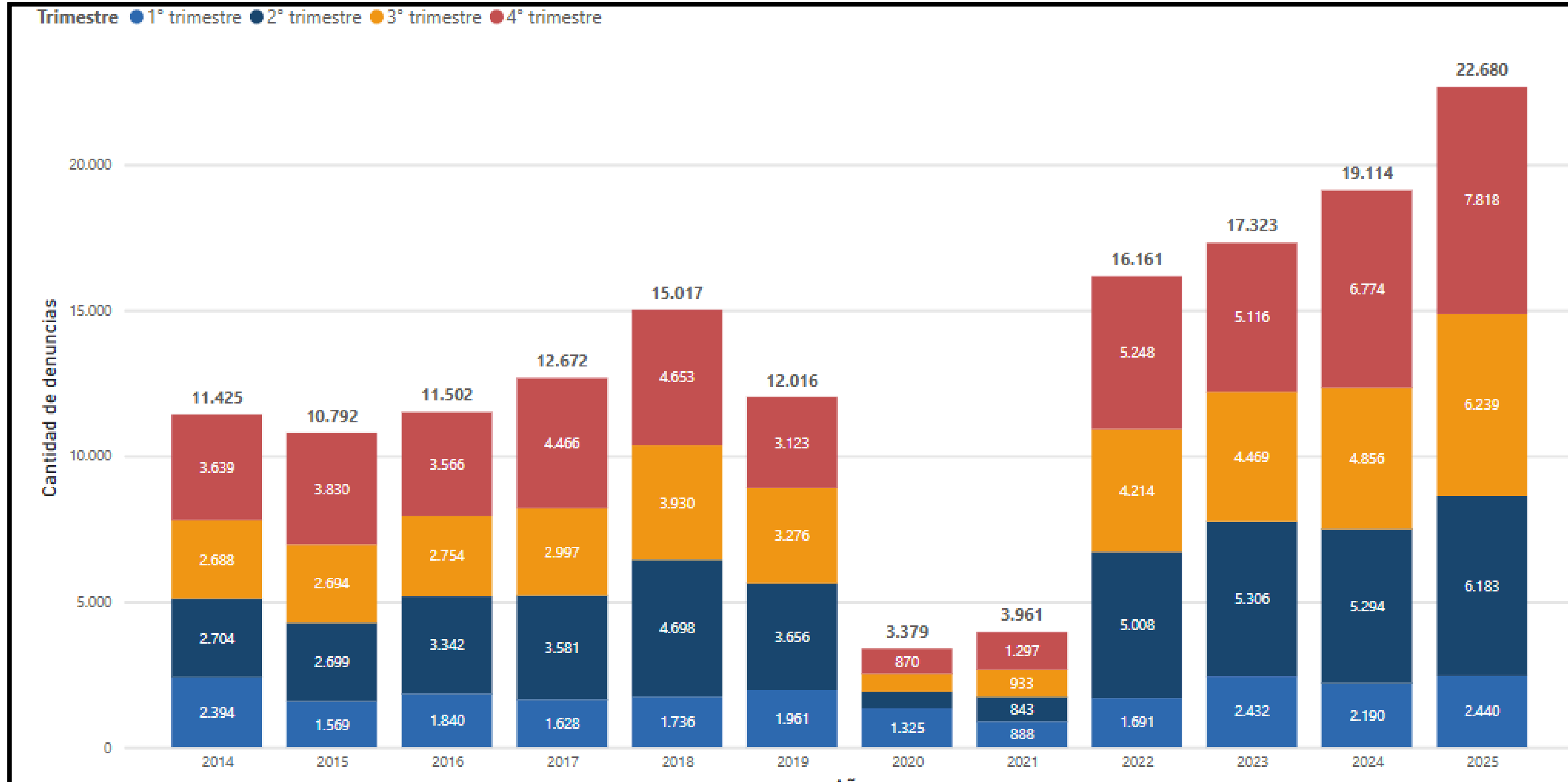
<https://www.supereduc.cl/denuncias-ingresadas/>

PANORAMA ACTUAL



<https://www.supereduc.cl/denuncias-ingresadas/>

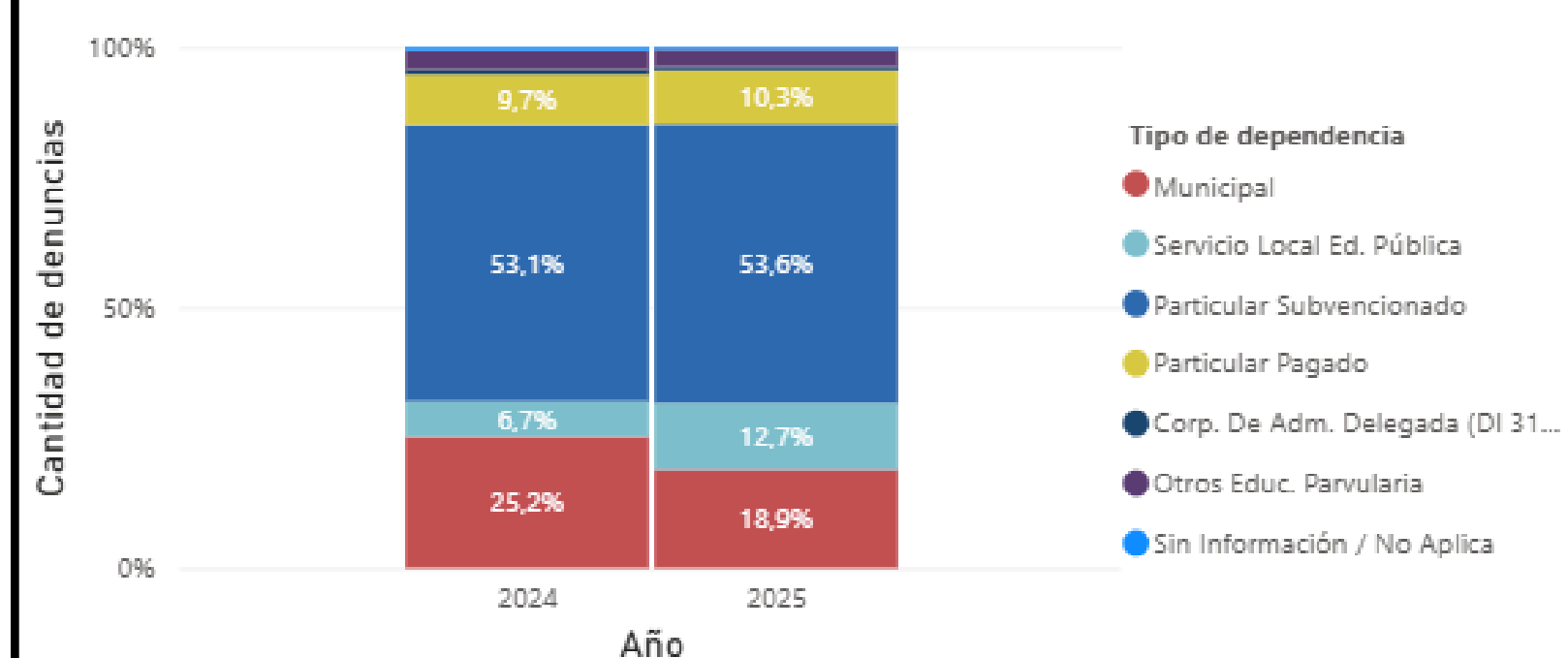
PANORAMA ACTUAL



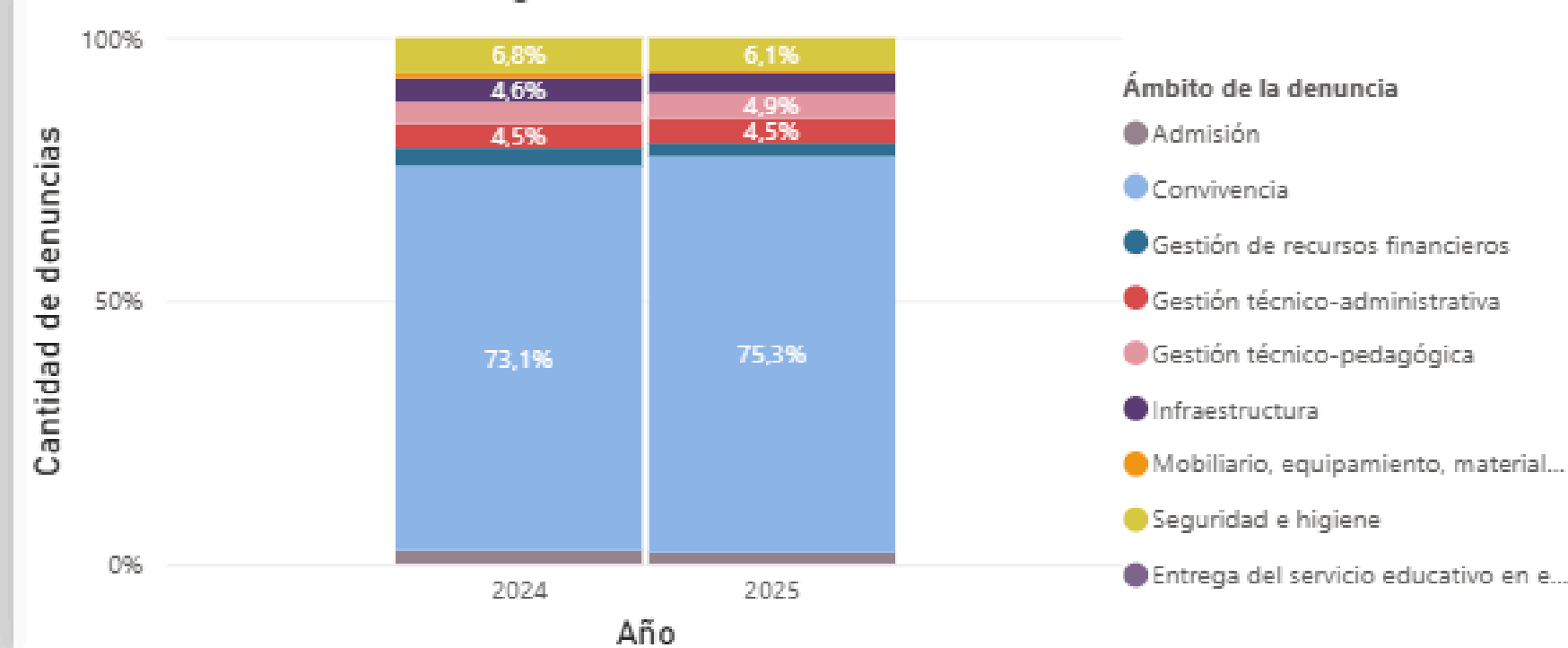
<https://www.supereduc.cl/denuncias-ingresadas/>

PANORAMA ACTUAL

Distribución de denuncias según dependencia administrativa de establecimientos educacionales



Distribución de denuncias según ámbito

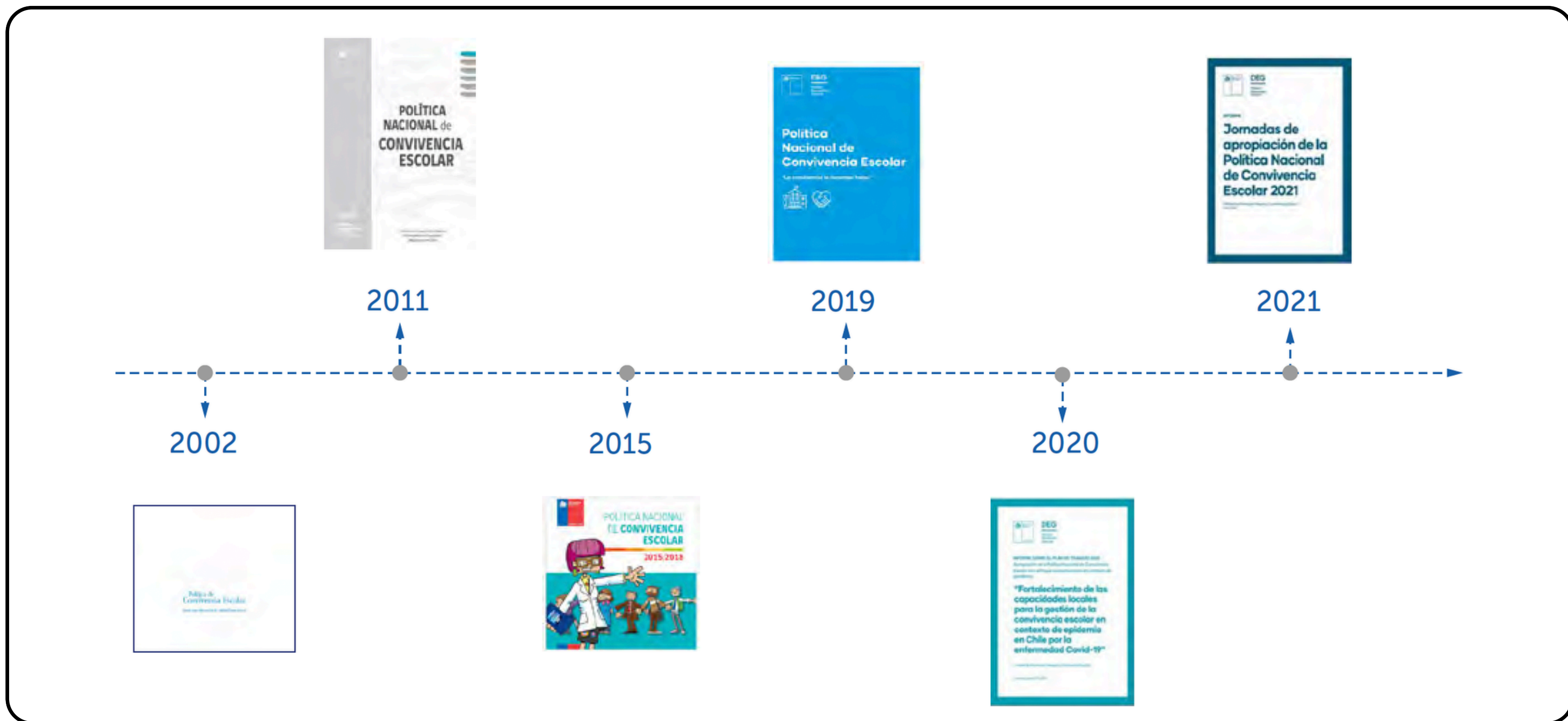




POLÍTICA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

**POLÍTICA NACIONAL
DE CONVIVENCIA
EDUCATIVA
2024-2030**

DOCUMENTO CENTRAL



POLÍTICA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

“Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática”



POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030

Reactivo



Promoción y prevención

Acciones aisladas



Estrategias articuladas

Abordaje punitivo



Formativo, reparador y pedagógico

Acciones centradas en individuos



Grupales, colectivas y comunitarias

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030

OBJETIVO GENERAL

*“Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple **procesos de reflexión** de las comunidades sobre sus **prácticas pedagógicas y procesos de gestión**, basados en los **principios de cuidado colectivo e inclusión**, que permitan el **desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua** de las relaciones que **aporten a la vida en una sociedad democrática**”*

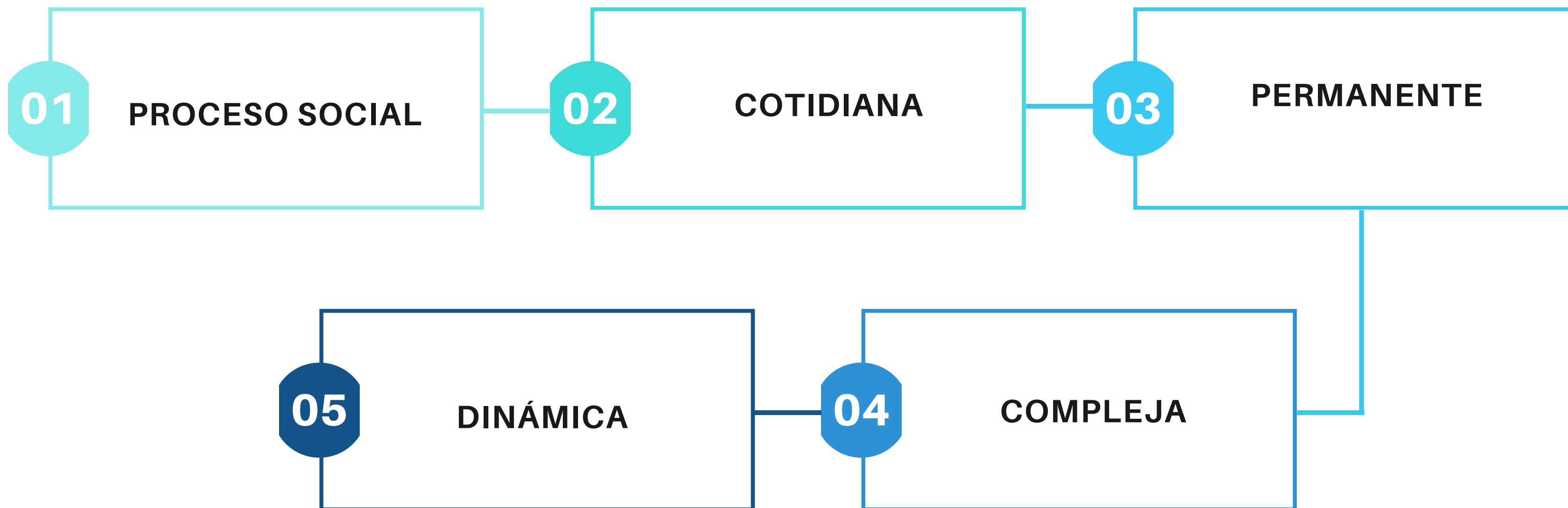
POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030

Objetivo específico

- *Posicionar la convivencia como un **proceso dinámico e intencionado** que se enseña y aprende.*
- *Promover la **construcción colectiva de modos de convivir** basados en el cuidado y la inclusión.*
- *Fortalecer la gestión de la **convivencia** mediante **estrategias participativas, dialogantes y democráticas**.*
- *Desarrollar **contextos de aprendizaje** basados en el **cuidado y la inclusión**, que fortalezcan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.*



LA CONVIVENCIA EDUCATIVA ES:



ENFOQUE DE LA POLÍTICA

01

ENFOQUE DE GÉNERO

Busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración.

03

ENFOQUE PARTICIPATIVO

Para convivir en esencia se necesita participar.

05

ENFOQUE TERRITORIAL

Invita a las y los profesionales de la convivencia que forman parte del sistema educativo, a comunicarse entre sí en su espacio local

ENFOQUE DE DERECHO

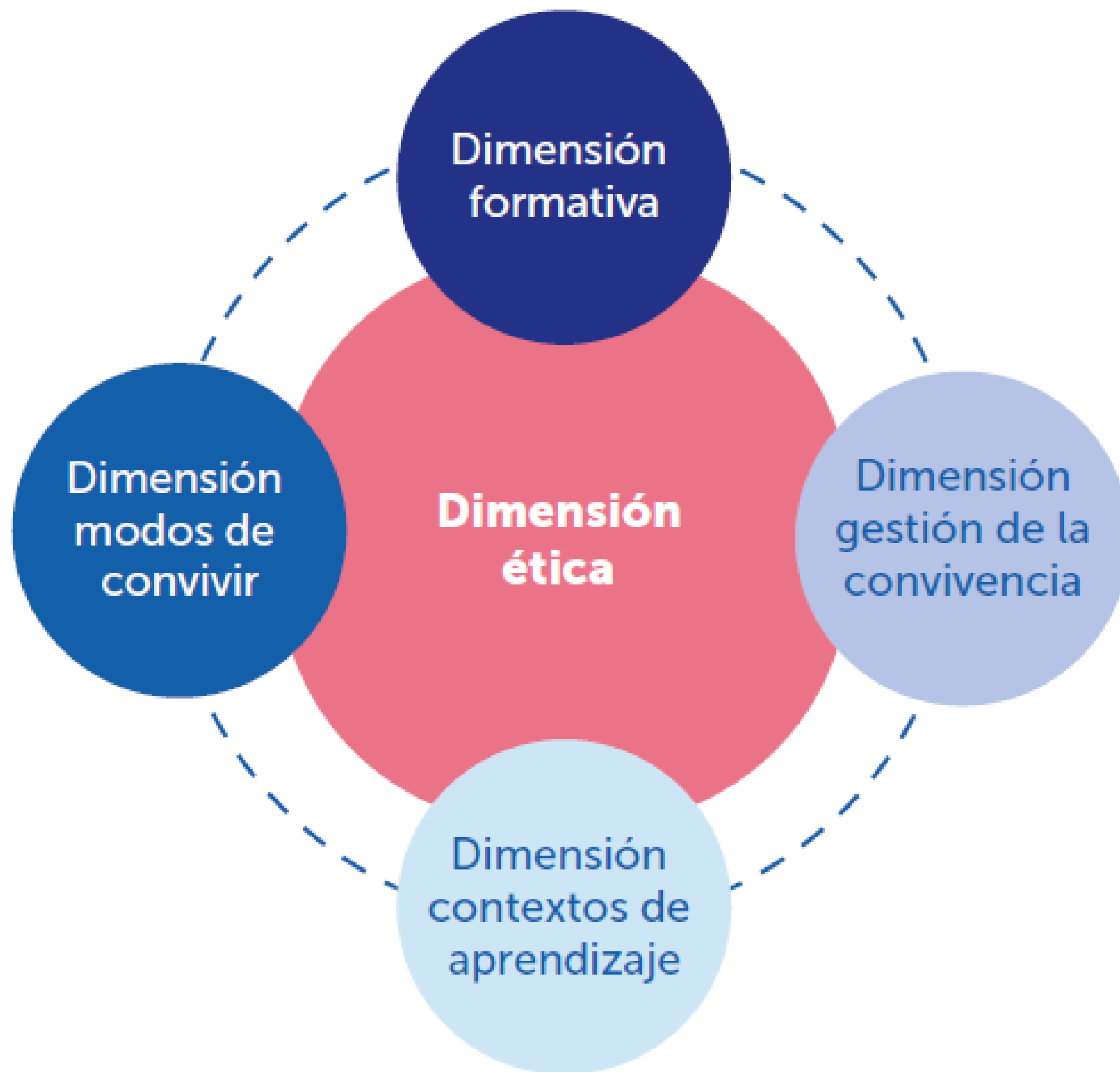
Declaración Universal de los Derechos Humanos.
De este enfoque se desprende el enfoque basado en los derechos de la niñez.

02

ENFOQUE FORMATIVO

La convivencia es un proceso dinámico e intencional que se enseña y aprende.

04



DIMENSIONES PNCE

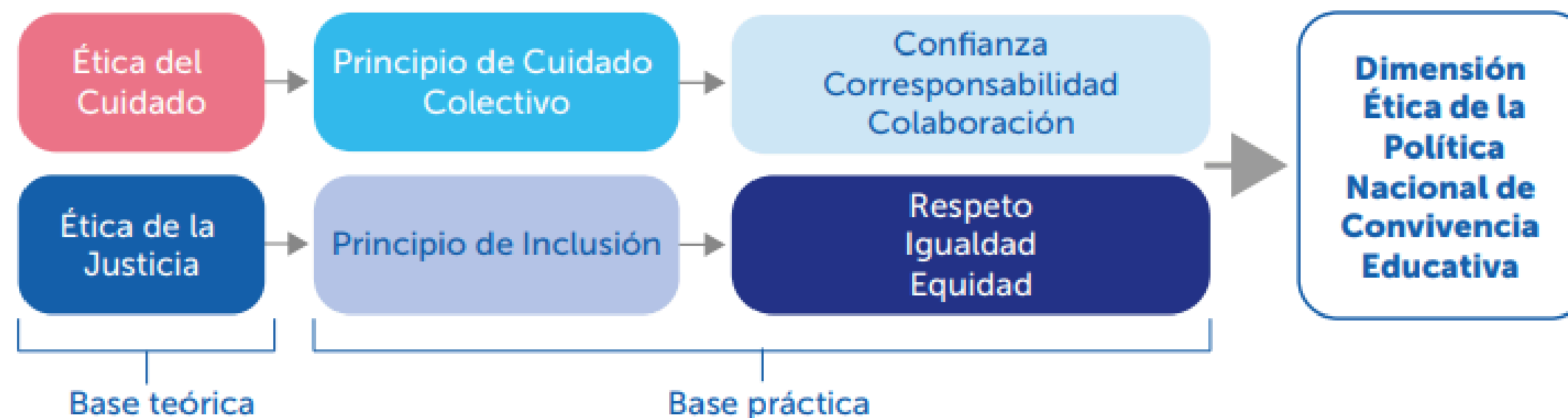


DIMENSIÓN ÉTICA

DIMENSIÓN ÉTICA

Es el punto de partida desde donde se inician todas las reflexiones, relaciones, acciones y gestiones asociadas a la convivencia educativa, siendo la base transversal que sostiene a todas las otras dimensiones de la Política.

FIGURA 3. DIMENSIÓN ÉTICA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA





DIMENSIÓN FORMATIVA

Interacción comunitaria, participativa y transversal entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje de la convivencia educativa.

DIMENSIÓN FORMATIVA

Implica comprender y relevar que la convivencia es un proceso dinámico e intencional que se enseña y aprende a lo largo de toda la trayectoria educativa.

- A convivir se aprende principalmente conviviendo.
- Desarrollo personal.
- Desarrollo social.
- Habilidades socioemocionales.



DIMENSIÓN MODOS DE CONVIVIR

Las diversas maneras que las y los integrantes de la comunidad educativa tienen de relacionarse entre sí, considerando que al interior de la comunidad existen múltiples y paralelos modos de convivir al interior de cada estamento o grupo, y entre estos

DIMENSIÓN MODOS DE CONVIVIR

- 1. Modos de convivir basados en el cuidado colectivo:** confianza, corresponsabilidad, y colaboración.
- 2. Modos de convivir basados en la inclusión:** respeto, igualdad y equidad.



DIMENSIÓN CONTEXTOS DE APRENDIZAJE

Conjunto de elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña y se aprende a convivir, referidos principalmente a la cultura institucional observable en los aspectos normativos (reglamento interno), en los canales de comunicación, en las instancias de participación, entre otros.

DIMENSIÓN CONTEXTOS DE APRENDIZAJES

Contextos de aprendizajes institucionales:

El foco está puesto en la disposición intencionada de los distintos elementos que componen la cultura y la institución educativa.

Contextos de aprendizajes pedagógicos:

Enfasis en la labor pedagógica de educadores y docentes que diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades.

DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Niveles de gestión (MINEDUC, 2023):



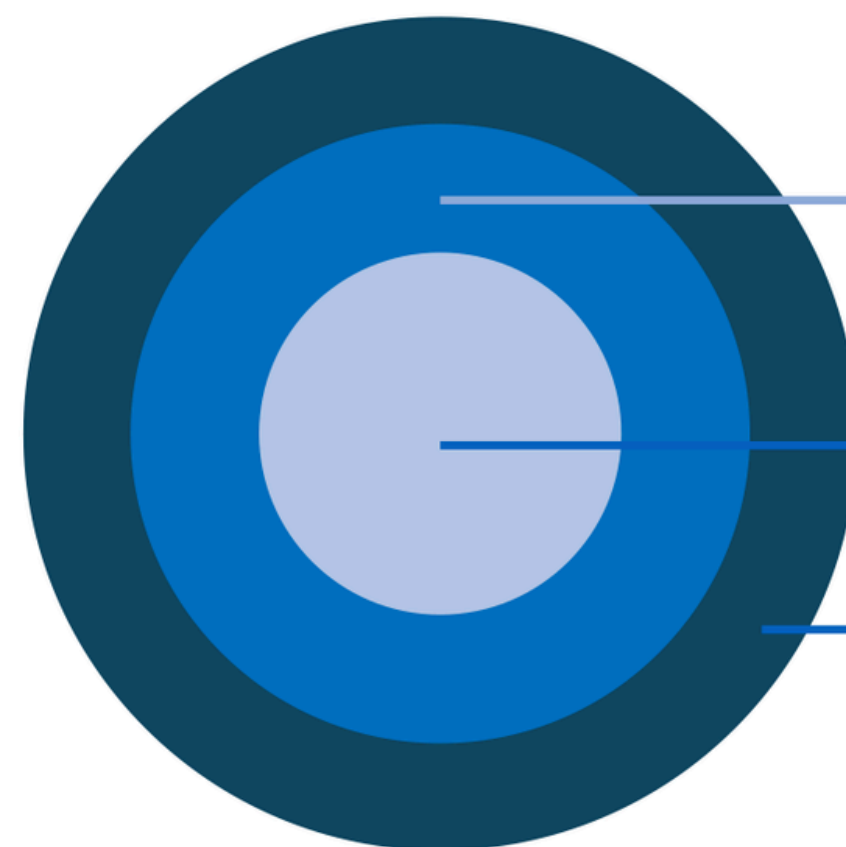
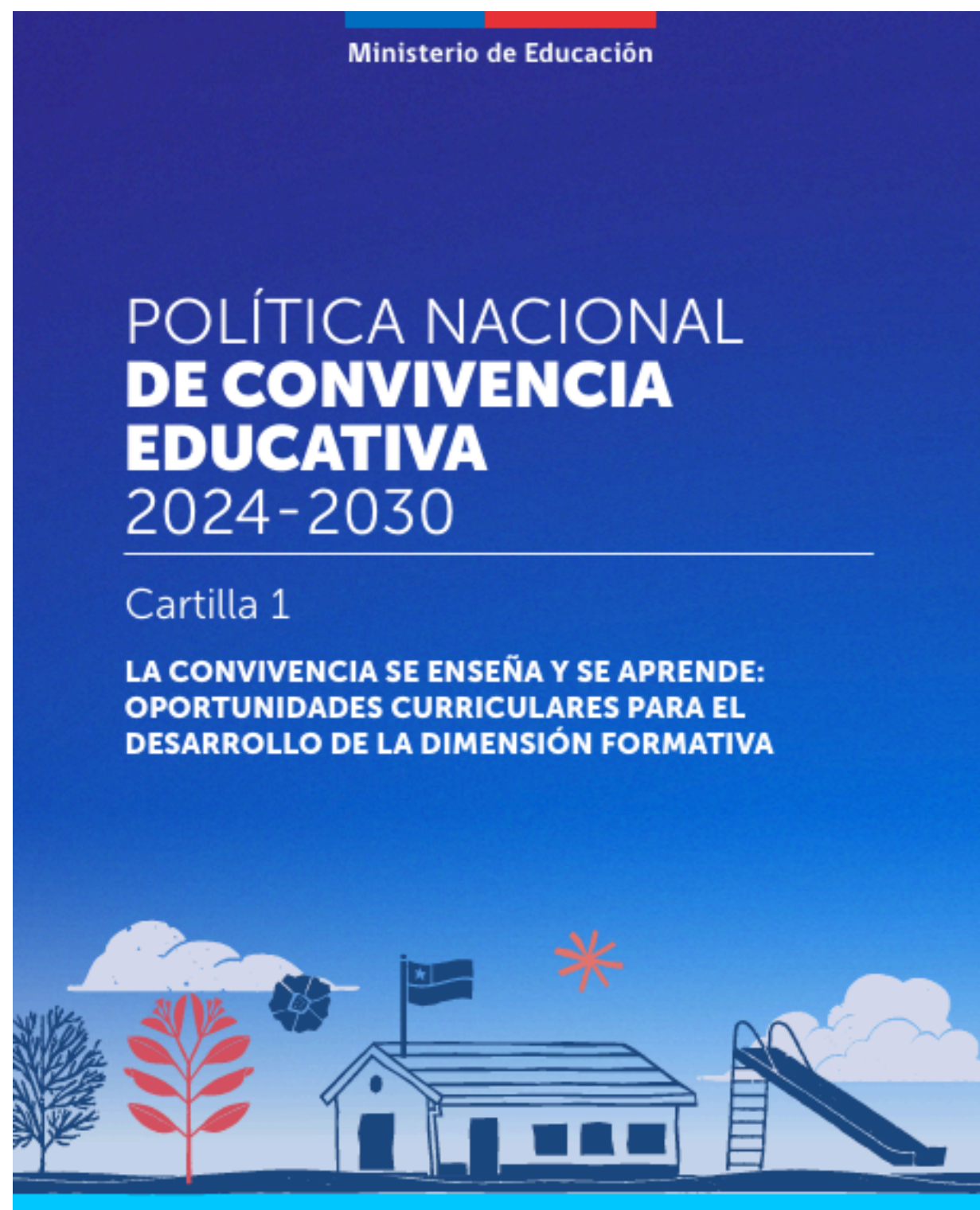
DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Proceso colaborativo e intencionado del diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia en las comunidades educativas.

FIGURA 4. MODELO DE ESCUELA TOTAL MULTINIVEL



LA CONVIVENCIA SE ENSEÑA Y APRENDE



Gestión de la Convivencia: Estrategias Formativas

Currículum Nacional: Estrategias Pedagógicas

Modos de Convivir: Todos y todas enseñan y aprenden

CONVIVENCIA Y FAMILIA



“Este ámbito formativo también debe incluir a las familias, padres y apoderados, ellos son actores claves de este proceso. Las escuelas pueden hacer muchos esfuerzos, pero sin la participación de la familia se hace difícil, o puedes perder todo el esfuerzo.”

DIRECTIVOS ZONA CENTRO SUR

(MINEDUC-UNICEF, 2023, p.29)

A CONVIVIR SE APRENDE: PRIMERA INFANCIA

Ministerio de Educación

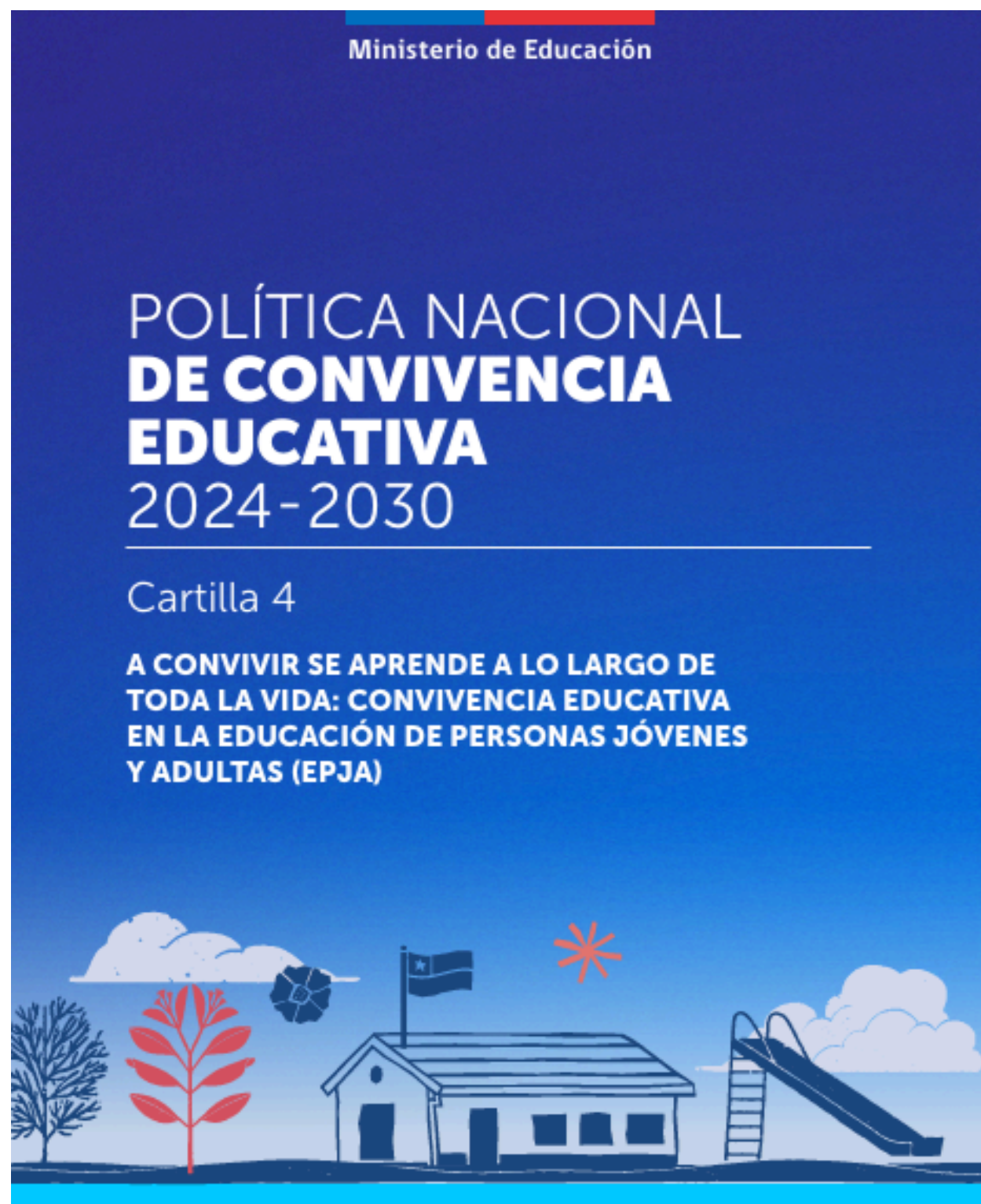
POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030

Cartilla 3

A CONVIVIR SE APRENDE DESDE LA PRIMERA INFANCIA. CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL



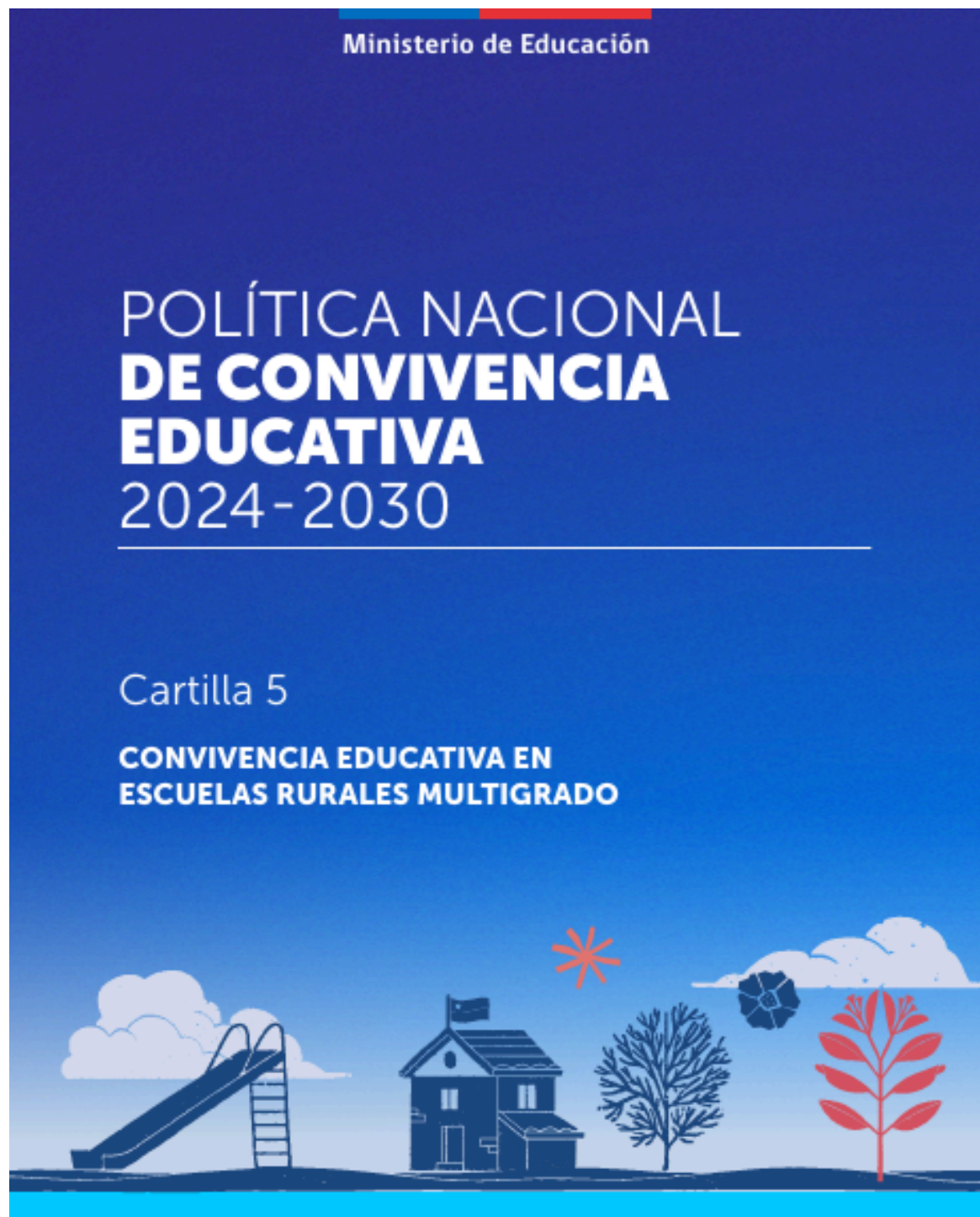

A CONVIVIR SE APRENDE: EPJA



| | |
|------------------------|---|
| Respeto | Es un valor basado en el reconocimiento de la dignidad y derecho a la diversidad de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Se basa en el diálogo, la consideración mutua y el trato digno entre quienes integran la comunidad y su entorno. |
| Responsabilidad | Es un valor que toma en cuenta las consecuencias de las acciones individuales, colectivas e institucionales. Se manifiesta en el cuidado de los espacios comunes y en el ejercicio de derechos y compromisos compartidos. |
| Solidaridad | Es la capacidad de generar condiciones para promover relaciones basadas en la colaboración, favoreciendo la construcción de redes de apoyo mutuo entre quienes son parte de la comunidad. |
| Justicia | Es la necesidad de reconocimiento y respeto de los derechos humanos; conduce a una persona y a una comunidad a tener confianza mutua, a actuar de manera coherente y en busca del bien común. |



CONVIVENCIA EDUCATIVA EN ESCUELAS RURALES

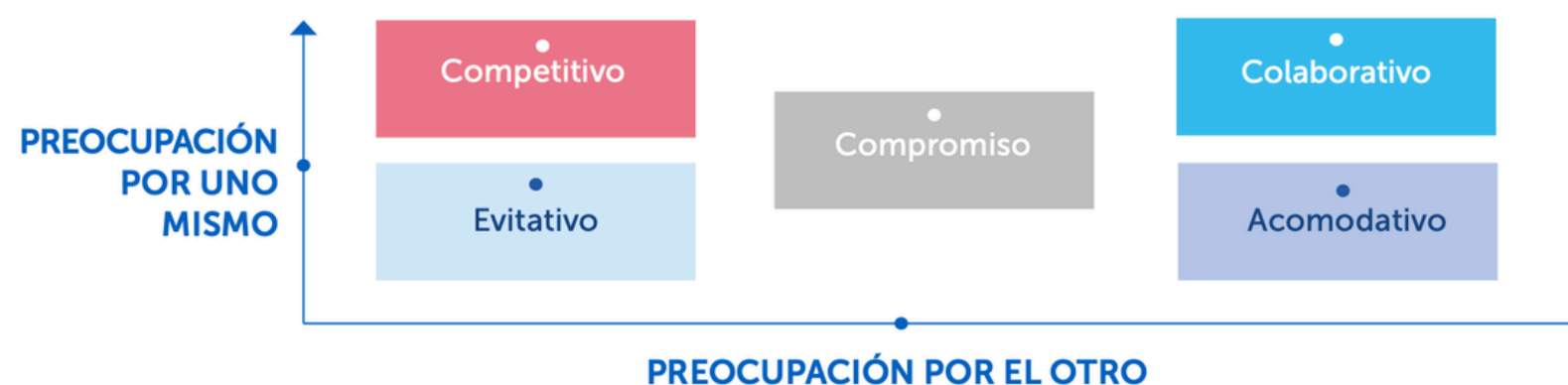


El **contexto de las escuelas rurales multigrado** es variado a lo largo y ancho del país, teniendo en común particularidades muy locales como la proximidad con la naturaleza circundante, las costumbres y tradiciones de las localidades, todo lo cual ofrece múltiples oportunidades de aprendizaje a indagar. En el contexto del desarrollo sostenible, estas particularidades se hacen cada vez más necesarias de cuidar, fortaleciendo la convivencia al interior de las comunidades educativas.

RESOLUCIÓN DIALOGADA Y PACÍFICA DE CONFLICTOS



La resolución de conflictos comienza en la primera infancia y es un proceso delicado que requiere la intervención adecuada de las personas adultas para guiar y educar en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.



Fuente: MINEDUC, 2006, p. 17.

CONVIVENCIA INCLUSIVA

Ministerio de Educación

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030

Cartilla 7

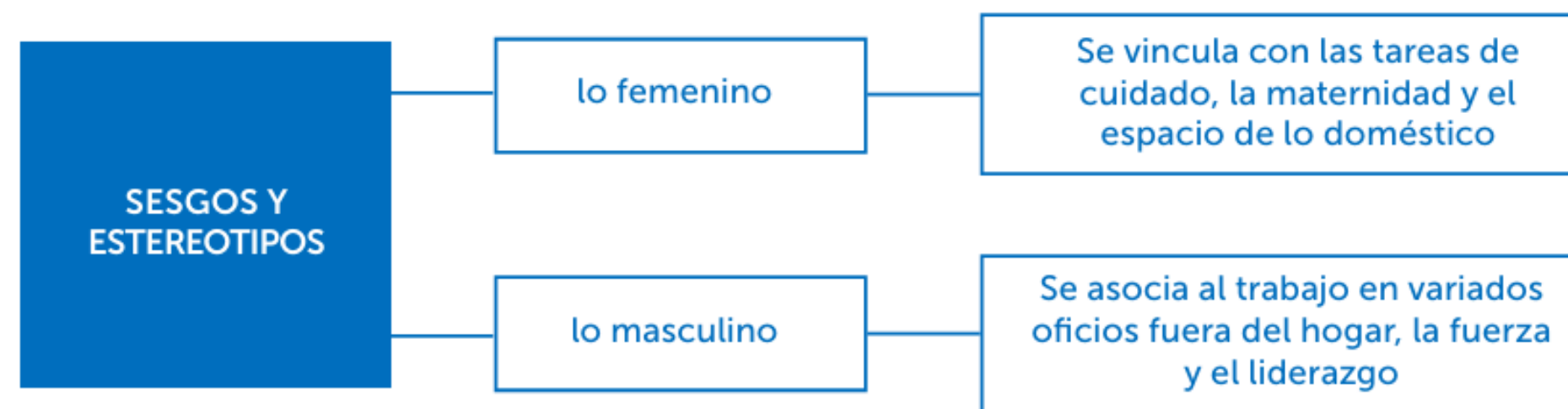
CONVIVENCIA INCLUSIVA: ELEMENTOS MOVILIZADORES PARA LA REFLEXIÓN Y LA ACCIÓN



EDUCACIÓN NO SEXISTA



Figura N°1. Sesgos y estereotipos en función del género



Fuente: Esquema basado en "Pauta de detección de sesgos y estereotipos de género en material educativo curricular". Unidad de Currículum y Evaluación. MINEDUC, 2019.

GESTIÓN DESDE EL ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

Ministerio de Educación

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030

Cartilla 9

**DEL EPISODIO A LA SITUACIÓN.
GESTIONANDO LA CONVIVENCIA EDUCATIVA
DESDE LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS**



ABORDAJE DE LA VIOLENCIA



Dada la multicausalidad de los distintos tipos de violencia, **no existe una única manera de prevenirla**, ya que su origen puede depender de factores personales, familiares, socioculturales o de aspectos del funcionamiento organizacional del establecimiento educacional, entre otros. Basado en esto, a continuación, desde la política de convivencia se sugieren diversas acciones para actuar preventivamente.

EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



GESTIÓN REDES TERRITORIALES

Ministerio de Educación

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030

Cartilla 12

**GESTIÓN DE REDES TERRITORIALES PARA
LA TRANSFORMACIÓN CONTINUA DE LA
CONVIVENCIA EDUCATIVA**



Es un espacio de encuentro, donde las y los integrantes que la componen fortalecen vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en convivencia y los temas relacionados a ella.

Los integrantes de la red pueden compartir experiencias, conversar sobre las diversas realidades y apoyarse mutuamente en su quehacer, siempre en conocimiento del contexto de cada territorio.



PÁGINAS DE INTERES



Ministerio de Educación

Ayuda Mineduc |    



Convivencia para la Ciudadanía



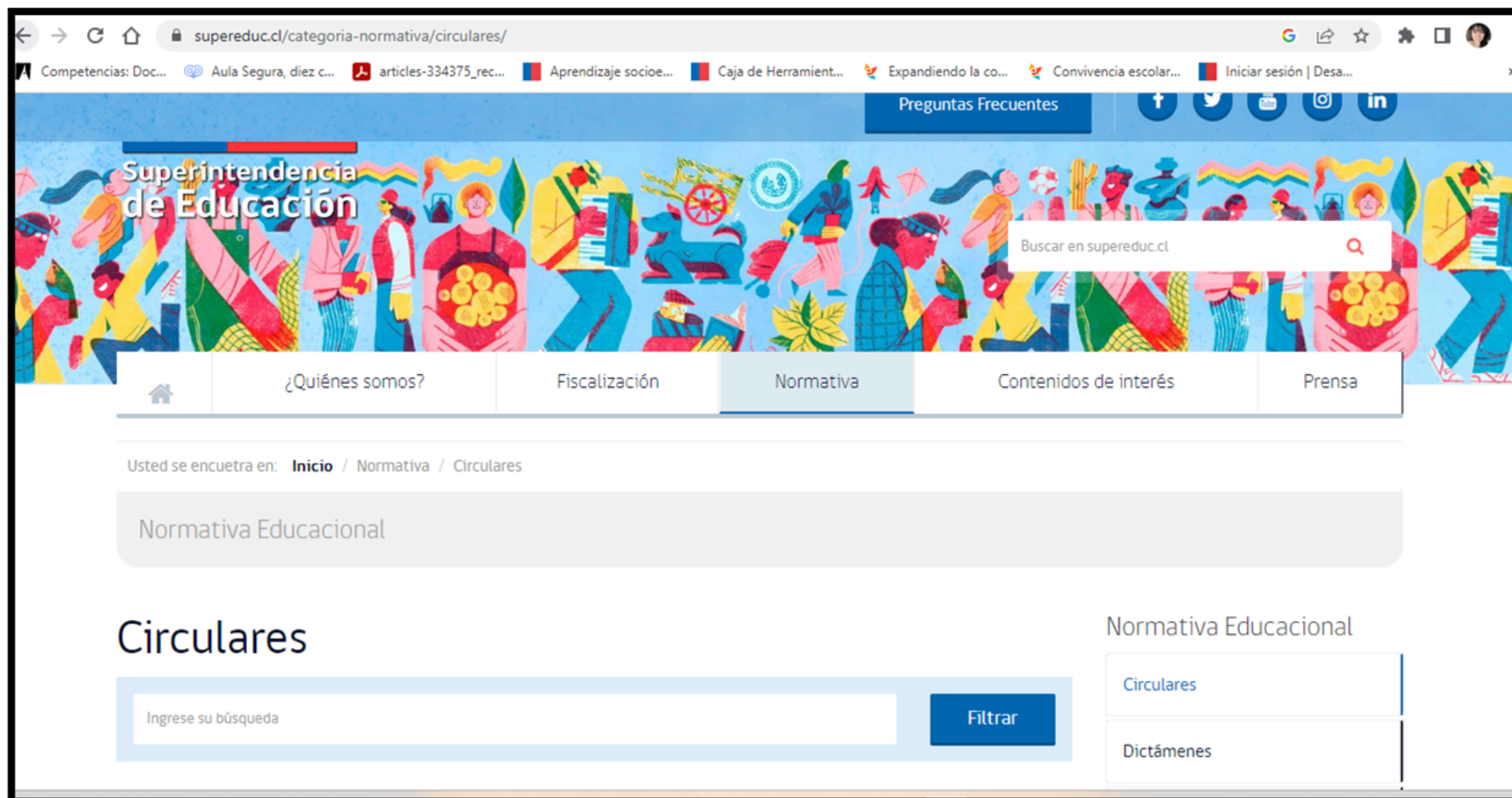
 Convivencia y Seguridad Escolar   Participación y Formación Ciudadana 

Educación en Afectividad y Sexualidad Integral  Aprendizaje Integral 

Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030

La **Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030** es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/pnce2024-2030/>



The screenshot shows a web browser window with the URL [supereduc.cl/categoria-normativa/circulares/](https://www.supereduc.cl/categoria-normativa/circulares/). The browser's address bar and tabs are visible at the top. The website header features a colorful illustration of diverse people and a search bar with the text "Buscar en supereduc.cl". Below the header is a navigation menu with items: "¿Quiénes somos?", "Fiscalización", "Normativa" (which is highlighted), "Contenidos de interés", and "Prensa". A breadcrumb trail indicates the current location: "Usted se encuentra en: Inicio / Normativa / Circulares". The main content area is titled "Circulares" and includes a search input field with the placeholder "Ingrese su búsqueda" and a blue "Filtrar" button. On the right side, there is a sub-menu for "Normativa Educacional" with two options: "Circulares" (which is selected) and "Dictámenes".

<https://www.supereduc.cl/categoria-normativa/circulares/>



Superintendencia
de Educación

Datos Abiertos Supereduc



En este panel podrá visualizar las **estadísticas de denuncias** ingresadas a la Superintendencia de Educación desde 2014. Las que se desagregan según variables relevantes, tales como: año y trimestre, ámbito y tema de la denuncia, región y dependencia administrativa de los establecimientos educacionales, entre otras.

Página siguiente →

GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO

<https://www.supereduc.cl/denuncias-ingresadas/>



Desarrollo socioemocional

Esta sección presenta recursos de apoyo orientados al desarrollo socioemocional ámbito fundamental para la reactivación de aprendizajes; se organizan en dimensiones y niveles educativos. Si eres docente, apoderado/a o cuidador/a, te invitamos a conocerlos y ser parte de la reactivación educativa.

Convivencia

Salud mental

Bienestar integral

Los recursos educativos de esta dimensión buscan entregar herramientas para docentes, con el propósito de apoyar a la creación de ambientes que favorezcan, en las y los estudiantes, relaciones interpersonales respetuosas, colaborativas, inclusivas y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

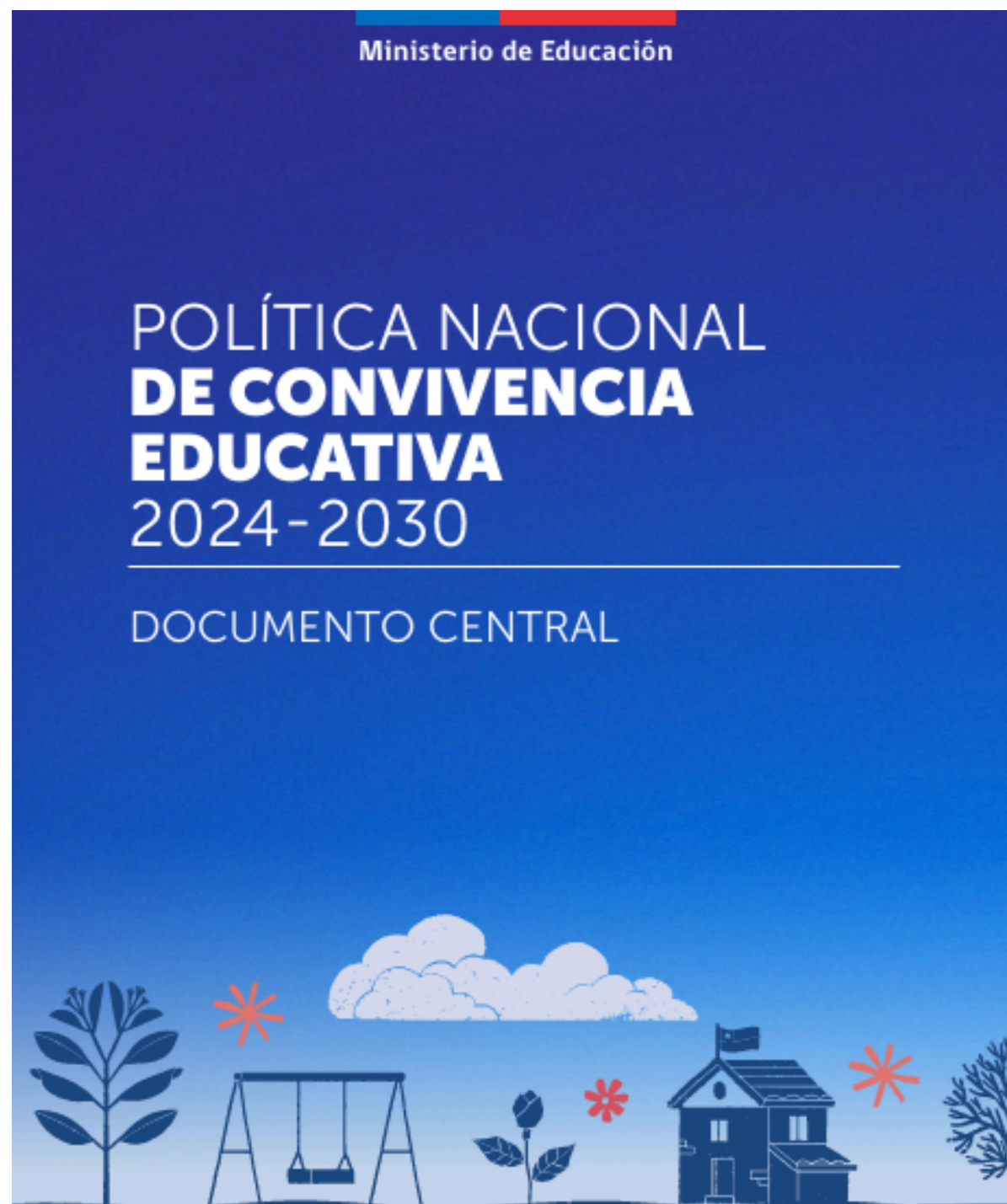


LECTURAS COMPLEMENTARIAS



LECTURA SUGERIDA

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CONVIVENCIA



| | | | |
|---|---|---|---|
|  | <p>Cartilla 1. La convivencia se enseña y se aprende</p> <p>La presente cartilla profundiza en la Dimensión Formativa de la Política con foco en la labor docente, estableciendo un vínculo con el currículum nacional como marco basal para la enseñanza de actitudes, habilidades y conocimientos que permitan a párvulos y estudiantes aprender a convivir desde los principios de cuidado colectivo e inclusión.</p> |  | <p>Cartilla 2. Iniciando en familia el camino de la convivencia</p> <p>El presente documento tiene por objetivo reconocer la importancia del vínculo entre familia, institución educativa y territorio para construir colaborativamente una convivencia educativa donde la totalidad de participantes se sientan parte.</p> |
|  | <p>Cartilla 3. A convivir se aprende desde la primera infancia. Convivencia y ciudadanía desde la educación inicial</p> <p>La presente cartilla busca ofrecer recursos y reflexiones para aproximarse a las diferentes maneras en que se construye y se aprende a convivir desde la educación inicial.</p> |  | <p>Cartilla 4. A convivir se aprende a lo largo de toda la vida. Convivencia Educativa en la EPJA.</p> <p>Esta cartilla destaca la incorporación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) dentro de la Política Nacional de Convivencia Educativa, con un enfoque específico, dando cuenta del sentido de trayectoria educativa.</p> |
|  | <p>Cartilla 5. Convivencia educativa en escuelas rurales multigrado</p> <p>La cartilla busca visibilizar la transversalidad de la convivencia y la importancia de relevarla en el contexto pedagógico e institucional de las escuelas rurales multigrado, con independencia de</p> |  | <p>Cartilla 6. Aprender a convivir con justicia, en democracia y en paz. Resolución dialogada y pacífica de conflictos</p> <p>Este documento desarrolla diversas maneras de enfrentar los conflictos como oportunidad para aprender a convivir con</p> |

LECTURA PRÓXIMA CLASE

LEY 20.536 / 21.801

Ley 20536

SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Publicación: 17-SEP-2011 | Promulgación: 08-SEP-2011
Versión: Única De : 17-SEP-2011
Url Corta: <https://bcn.cl/3lflmw>



LEY NÚM. 20.536

SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Honorables Senadores señores Carlos Cantero Ojeda, Ricardo Lagos Weber e Ignacio Walker Prieto y de los ex Senadores señores Andrés Allamand Zavala y Andrés Chadwick Piñera.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, del año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, General de Educación:

1.- Modifícase el artículo 15 del siguiente modo:

a) Intercálase en su inciso segundo, a continuación de la locución "proyecto educativo", lo siguiente: ", promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3º de este Título,".

b) Agrégase el siguiente inciso tercero:

"Aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir dicho organismo deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención señaladas en el inciso anterior. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.".

2.- Agrégase, en su Título Preliminar, el siguiente Párrafo 3º:

"Párrafo 3º

Convivencia Escolar

Artículo 16 A. Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Artículo 16 B. Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión

140 años Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN Ley Chile

Ley 21801

MODIFICA LA LEY N° 20.370, GENERAL DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE PROHIBIR Y REGULAR EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Publicación: 11-FEB-2026 | Promulgación: 30-ENE-2026
Versión: Única De : 11-FEB-2026
Url Corta: <https://bcn.cl/1223MM>



LEY NÚM. 21.801

MODIFICA LA LEY N° 20.370, GENERAL DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE PROHIBIR Y REGULAR EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en mociones refundidas; la primera, correspondiente al boletín N° 11.728-04, del exdiputado Osvaldo Urrutia Soto; de los diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Miguel Ángel Calisto Águila, Juan Puanzalida Cobo, Diego Schalper Sepúlveda y Renzo Trisotti Martínez, y de los exdiputados Jaime Ballolío Avaria, Iván Flores García, Fernando Maza Moncada y Luis Pardo Sáinz; la segunda, correspondiente al boletín N° 12.885-04, de la exdiputada Cristina Girardi Lavín; de las diputadas Francesca Muñoz González y Marisela Santibáñez Novoa; del diputado Diego Schalper Sepúlveda; del exdiputado Jaime Ballolío Avaria, y de las exdiputadas Loreto Carvajal Amblado y María José Hoffmann Opazo; la tercera, correspondiente al boletín N° 16.062-04, de los diputados Mauricio Ojeda Rebolledo, Raúl Leiva Carvajal, Gaspar Rivas Sánchez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Hotuítí Tazo Drago y Gonzalo Winter Etcheberry, y de las diputadas Emilia Nuyado Ancapichún, Marisela Santibáñez Novoa y Coca Ericka Nanco Vásquez; la cuarta correspondiente al boletín N° 16.520-04, de las diputadas Marcia Raphael Mora, Carla Morales Maldonado y Ximena Ossandón Irarrázabal, y de los diputados José Miguel Castro Bascuñán, Eduardo Durán Salinas, Hugo Rey Martínez, Leonidas Romero Sáez y Frank Sauerbaum Muñoz; la quinta, correspondiente al boletín N° 16.527-04, de los diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Cristian Labbé Martínez, Daniel Lilayu Vivanco, Cristóbal Martínez Ramírez y Cristhian Moreira Barros, y de las diputadas Natalia Romero Talguía y Flor Welisse Novoa; la sexta, correspondiente al boletín N° 16.574-04, de las diputadas Emilia Schneider Videla, Javiara Morales Alvarado, Alejandra Placencia Cabello, Camila Rojas Valderrama y Daniela Serrano Salazar, y de los diputados Juan Santana Castillo y Gonzalo Winter Etcheberry; y, la séptima, correspondiente al boletín N° 16.575-04, de los diputados Juan Santana Castillo y Héctor Barría Angulo, y de las diputadas Halia Molina Milman y Emilia Schneider Videla.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.

TICKET DE SALIDA

- En un establecimiento educacional se decide mejorar la convivencia escolar.
- El equipo directivo organiza una jornada de reflexión con estudiantes y docentes para dialogar sobre el respeto, la inclusión y las formas de relacionarse dentro de la comunidad educativa.

Según la Política Nacional de Convivencia Educativa,
¿qué dimensión de la convivencia educativa se evidencia principalmente en esta acción y por qué?





CATEDRA CONVIVENCIA EDUCATIVA

¡GRACIAS!



anaigonzalezac

